



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 011 -2010-MDV-CDV

Ventanilla, 10 FEB. 2010

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 10 de febrero del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Juan José Ríos Maqui, solicita al Honorable Concejo, se sirva aprobar una subvención social, a favor del menor Rafael Aquino Aquino, a fin que asista junto a su entrenador a los "II Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales", que se realizarán en la ciudad de San Juan- Puerto Rico.

Que, el artículo 10 inciso 2 de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribuciones de los Señores Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la subvención social, a favor de la Señora Teresa Alicia Aquino Cancho, identificada con Documento Nacional de Identidad No. 25649855, madre del menor Rafael Aquino Aquino, por la suma de S/. 3, 460.00 (Tres mil cuatrocientos sesenta y 00/100 Nuevos soles), para la bolsa de viaje y estadía de su menor hijo, a fin que asista junto a su entrenador a los "II Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales", que se realizarán en la ciudad de San Juan- Puerto Rico, cuya partida esta programada para el día 17 de febrero del presente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Participación Vecinal, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo, y con la celeridad que el caso amerita.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA. Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

Ventanilla, 10 FEB. 2010